



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

#### 18067 *Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos Nº 3/2015*

Expte. Nº 1175/2015

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2015

Habiendo sido aprobada definitivamente la Modificación de Créditos 3/2015, después de su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno celebrado el 29 de octubre de 2015, publicación en el BOIB Nº 170 de 18 de noviembre de 2015, y expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se haya producido ninguna reclamación; se publica el resumen del estado de gastos e ingresos del Presupuesto General 2015 a nivel de capítulos, para el general conocimiento.

#### Estat de GASTOS

1. Gastos de Personal	1.409.444,81 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.872.406,40 €
3. Gastos financieros	83.295,63 €
4. Transferencias corrientes	425.200,00 €
6. Inversiones reales	2.101.760,02 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
9. Pasivos financieros	1.207.515,50 €
<b>Total</b>	<b>8.099.622,36 €</b>

#### Estado DE INGRESOS

1. Impuestos directos	2.361.000,00 €
2. Impuestos indirectos	309.686,18 €
3. Tasas y otros ingresos	1.776.642,89 €
4. Transferencias corrientes	976.765,93 €
5. Ingresos patrimoniales	25.000,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	1.236.360,00 €
8. Activos financieros	1.414.167,36 €
<b>Total</b>	<b>8.099.622,36 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor del que establece el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Sant Joan de Labritja.

**EL ALCALDE**  
Antonio Marí Marí

